

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

10913 *Aprobación inicial modificación de crédito nº2*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en día 2 de octubre de 2017, acordó aprobar inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente de modificación de crédito 2 presupuestaria mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

Lo que se somete a información pública, a efectos y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 177, en relación con el 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 38, en relación con el 20, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, para que, en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, los interesados a que se refiere el artículo 170.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General ya la Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación, por alguno de los motivos que se expresan en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de que no se formulen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el citado acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Binissalem, 2 de octubre de 2017

El Alcalde,
Andreu Villalonga Simonet

